



APODACCA

ORGULLO DE NUEVO LEÓN

Contraloría y Transparencia

Municipal

“Guía para solicitantes sobre Transparencia”

Preguntas frecuentes sobre Transparencia



¿Para qué sirve la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León?

La Ley de Transparencia obliga a las instituciones públicas y privadas que reciben recursos públicos, a que den a conocer la información sobre cómo gastan dichos recursos, como operan y cuáles son sus resultados. Es decir, la Ley de Transparencia garantiza el derecho a conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como a solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información en manos de quienes reciban recursos públicos Federales, Estatales o Municipales. Además, la Ley de Transparencia protege la información personal que se encuentra en manos del gobierno.

¿Qué es la clasificación de la información?

Es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad al título sexto, Capítulo I de la Ley de Transparencia.





¿Por qué medio me notificaran la respuesta de mi solicitud de información?

Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la plataforma nacional de transparencia (o INFOMEX) se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efecto de las notificaciones

Si no presento por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia mi solicitud, ¿Cómo me notificaran la respuesta a mi solicitud?

Las solicitudes recibidas en otros medios, en las que las solicitudes no proporcionen un domicilio o un medio para recibir la información o en su defecto no haya sido posible practicar la notificación, SE NOTIFICARA por medio del TABLERO DE AVISOS de la Contraloría y Transparencia Municipal.

¿Por qué medios puedo solicitar Información Pública?

1.- A través del portal de internet

<http://www.apodaca.gob.mx/transparencia/solicitudInformacion> que lo comunica a los Sistemas de Solicitudes del estado (Plataforma Nacional de Transparencia o INFOMEX)

2.- En forma de correo a transparencia@apodaca.gob.mx

3.- En forma presencial en las Oficinas de Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo s/n entre Zaragoza y Escobedo, Col. Centro de Apodaca (enseguida al Palacio Municipal)



¿Puedo recibir orientación en materia de transparencia por parte de la Dirección de Transparencia?

Sí. La Dirección de Transparencia ofrece la orientación gratuita a la sociedad para que conozca cómo ejercer su derecho de acceso a la información pública, al momento de acudir a las oficinas de la Dirección de Transparencia a realizar una solicitud de información.

La imagen muestra una captura de pantalla del sitio web de Apodaca. En la parte superior, se encuentra el logo "APODACA ORGULLO DE NUEVO LEÓN" y los íconos de redes sociales de Facebook, Twitter y YouTube. A la derecha, se muestra el clima con un sol y una nube, indicando 10°. El cuerpo principal de la página muestra una fotografía nocturna de edificios iluminados. En la parte inferior, hay una barra de navegación con los siguientes enlaces: Gobierno, Transparencia, Cabildo, Servicios, Sala de Prensa, Business y Contacto. Debajo de esta barra, se encuentran los enlaces: Portal de Transparencia, Alcalde, ¿cómo vamos?, Aviso de Privacidad y Solicitud de Acceso a Información.